



**UNIVERSIDAD LIBRE**  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

**PROGRAMA DE ASIGNATURA**

<b>NOMBRE DE LA ASIGNATURA:</b>	<b>ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL EN SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS LABORALES</b>		
<b>CODIGO DE LA ASIGNATURA:</b>			
<b>AREA DE LA FORMACIÓN:</b>	DERECHO		
<b>AREA DE LA ASIGNATURA:</b>	DERECHO LABORAL		
<b>UBICACIÓN ASIGNATURA: (Semestre/año)</b>			
<b>NIVEL DE FORMACIÓN:</b>	POSGRADO		
	PREGRADO		X
	TECNOLÓGICO		
	TÉCNICO		
<b>PERIODICIDAD E INTENSIDAD HORARIA:</b>	<b>CARGA ACADÉMICA</b>	<b>No. HORAS</b>	
	SEMANAL	Presencial	2
		Independiente	2
	16 SEMANAS SEMESTRALES	Presencial	32
		Independiente	32
<b>TOTAL HORAS</b>	Hr. Anuales	64	
<b>CREDITOS ACADÉMICOS</b>	Horas = créditos 2		
<b>PRERREQUISITOS:</b>			
<b>CORREQUISITOS:</b>			
<b>MODALIDAD:</b>	PRESENCIAL		X
	A DISTANCIA		
	TUTORIADA		
	VIRTUAL		
	ESCENARIOS MÚLTIPLES		
<b>CARÁCTER DE LA ASIGNATURA:</b>	OBLIGATORIA		
	OPTATIVA		X
<b>TIPO ASIGNATURA:</b>	TEORICA		
	PRACTICA		
	TEORICA PRACTICA		X
<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	<b>ENERO DE 2016</b>		

## **JUSTIFICACIÓN**

A partir de la Constitución Política de 1991, entra en nuestro ordenamiento jurídico el fenómeno de la constitucionalización del derecho, como consecuencia de la aparición de esta institución los jueces de tutela tienen una mayor participación e importancia al momento de garantizar los derechos fundamentales de los colombianos. Por ende es indispensable tener conocimiento sobre los precedentes judiciales en materia de seguridad social y los asuntos laborales, ya que si bien es cierto la jurisprudencia como fuente formal del derecho es un concepto nuevo dentro del derecho colombiano, ha tenido una amplia acogida por los funcionarios judiciales, autoridades administrativas y litigantes quienes día a día contribuyen a crear más precedentes jurisprudenciales, de esta forma contribuyendo a la seguridad jurídica.

## **OBJETIVOS GENERALES**

Proporcional a los estudiantes, herramientas eficaces para la interpretación, análisis y aplicación de jurisprudencia en los asuntos laborales y de la seguridad social.

## **PLANIFICACIÓN METODOLOGICA GENERAL**

Se emplea una metodología de participación activa del estudiante, en donde el pensamiento analítico y lógico es la base para la construcción de su conocimiento. El estudiante guiado por el docente, parte de las nociones básicas de esta materia para analizar críticamente las demás instituciones que conforman esta rama del derecho.

Se integrará el método histórico con el lógico, la inducción y la deducción, el análisis y la síntesis, así como, la observación y la comparación, desechando los procesos memorísticos y repetitivos, por lo que se promoverá la investigación teórico- práctica sobre la materia.

Dado el carácter teórico práctico de la asignatura, se podrán aplicar metodologías de enseñanza-aprendizaje tales como: la clase magistral, cátedra participativa, seminario investigativo y el estudio por casos a través de talleres.

Para lograr un mayor entendimiento y cobertura de esta asignatura, no solamente en sus contenidos sino en la relación con otras materias y áreas del derecho, se acudirá al análisis jurisprudencial y doctrinal, se acordarán lecturas obligatorias y opcionales que se discutirán en el aula y se podrán desarrollar trabajos virtuales; adicionalmente se convocará a la comunidad estudiantil a seminarios, conferencias, congresos, y/o conversatorios que ampliarán el panorama conceptual del educando.

## **ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS Y MEDIOS EDUCATIVOS**

Fundamento tutelar del sistema de créditos, es la discusión proactiva de los temas señalados en el programa, utilizando para ello la bibliografía básica recomendada para tal efecto. Así las cosas, durante el tiempo presencial, el docente luego de explicar los módulos o temas, se concentrará en la resolución de dudas y explicaciones de carácter complementario.

Lo anterior se combinará con lecturas, talleres, seminarios de investigación alemán, estudio de casos, conferencias, seminarios, foros, paneles, películas, documentales, trabajos de investigación y demás actividades pedagógicas planeadas por el docente, tanto para el trabajo académico presencial del estudiante como para el trabajo académico autónomo, priorizando e incentivando el auto estudio; lo cual girará en torno a núcleos problémicos específicos.

Se promoverá participación activa de los estudiantes como gerentes de su proceso pedagógico, para que logre vincularse con la realidad nacional, analizando sus problemáticas y las alternativas de solución.

Se emplearán medios educativos audiovisuales tales como: video proyector, CD, audio, videos, videoconferencias, guías temáticas, internet y en general, el uso de bibliotecas físicas y virtuales.

### COMPETENCIAS A DESARROLLAR POR EL ESTUDIANTE

**Cognitivas**, adquirir el conocimiento básico sobre los contenidos esenciales de la asignatura; **investigativas**, afianza el conocimiento mediante procesos de consulta y organización de la información; **comunicativas**, Por medio de las diferentes estrategias pedagógicas, el alumno desarrolla sus capacidades de comunicación escrita y verbal; **axiológicas**, El educando abordará la solución de problemas jurídicos aplicando los principios institucionales en asocio con los valores éticos y morales; **interpretativas**, El educando tendrá la capacidad de explicar con sus propias palabras las instituciones jurídicas que conforman esta asignatura; **argumentativas**, El estudiante será capaz de construir un argumento lógico-jurídico que sustente las interpretaciones que hace del mundo del derecho del trabajo y de la seguridad social; **propositivas**, Como el conocimiento se aplica a situaciones reales de nuestro entorno, se espera que el educando formule nuevas estrategias para el desarrollo e implementación del derecho laboral en favor de una sociedad más justa; y **resolución de conflictos**, El educando aplicará sus conocimientos, argumentos y propuestas a la solución de problemáticas reales individuales o colectivas.

El docente, en virtud del principio de libertad de cátedra y de las particularidades regionales, podrá adicionar otras competencias y enfatizar en las básicas que considere como de mayor importancia para el proceso pedagógico.

### UNIDAD TEMATICAS

1	<b>Líneas Jurisprudenciales</b>
1.1	Concepto
1.2	Creación
1.3	Desarrollo
1.4	Análisis
1.5	Aplicación
2	<b>Sentencias</b>
2.1	Clases de sentencias
2.1.1	Sentencias Hito
2.1.1.1	Sentencia fundadora de línea
2.1.1.2	Sentencia consolidadora de línea
2.1.1.3	Sentencia Modificadora de línea
2.1.1.4	Sentencia reconceptualizadora de línea
2.1.1.5	Sentencia dominante
2.1.2	Sentencias no importantes
2.1.2.1	Sentencias Meramente Conformadoras de Principio
2.1.2.2	Sentencias argumentativamente confusas o incluyentes
2.1.2.3	Sentencias en exceso abstractas

3	<b>JURISPRUDENCIA RELEVANTE PENSIÓN POR VEJEZ</b>
3.1	Sentencia C-408/94
3.2	Sentencia C - 168/95
3.3	Sentencia SU - 480/97
3.4	Sentencia C – 1094/03
3.5	Sentencia C – 1056/03
3.6	Sentencia C - 506/04
3.7	Sentencia C – 1035/08
4	<b>COTIZACIONES AL SISTEMA DE PENSIONES</b>
4.1	Sentencia C - 967/03
4.2	Sentencia C – 760/04
4.3	Consejo de Estado Auto No. 2556-2008 de marzo 19/09 M.P. Víctor Hernando A.
4.4	Tutela T – 784/10 Provisión de capital (Ley 90/46 Art. 72)
5	<b>TRASLADO DE REGIMENES PENSIONALES Y TRANSICIÓN</b>
5.1	Sentencia C – 789/02
5.2	Sentencia C – 1024/04
5.3	Decreto 3.800 de 2003
5.4	Sentencia SU-062/10
6	<b>PENSIÓN DE SOBREVIVIENTES</b>
6.1	Tutela T – 797/10 sin convivencia
6.2	Tutela T-1028/10 Compañera permanente
6.3	Casación No. 37758 abr 13/10. MP. Luis Javier Osorio López. (condición mas Beneficiosa)
6.4	Casación No. 37119 abr 13/10 MP. Gustavo Gnecco M. (Convivencia simultánea)
6.5	Casación No. 37102 mar 9/10 MP. Eduardo Adolfo López (interrupción de la convivencia)
6.6	Casación No. 37254 mar 10/10 MP Gustavo Gnecco M. (Entre padres e hijos)
6.7	Sentencia C – 556/ 09 Elimina requisito de fidelidad al sistema.
6.8	Sentencia C -111/06 Dependencia de los padres puede ser parcial.
7	<b>PENSIÓN POR INVALIDEZ</b>
7.1	Casación No 36800 mar 3/10 MP Luis Javier Osorio. (derecho adquirido y condición más beneficiosa)
7.2	Casación No 33265 feb 23/10 MP Francisco Javier Ricaurte (compatibilidad pensión origen común y pensiones origen profesional)
7.3	Casación No. 35703 nov 4/10. MP Camilo Humberto Tarquino (Invalidez sobreviniente a la sustitución pensional del menor)
7.4	Casación No 33238 MP Francisco Javier Ricaurte. (aplica norma vigente al momento de la estructuración)
7.5	C-914 diciembre 4 de 2013
8	<b>SENTENCIAS EN ASUNTOS LABORALES</b>
8.1	Sentencia C – 299 de 1998 Subordinación excesiva
8.2	Sentencia C- 386/00 Contrato y subordinación
8.3	Casación No 37389 ene 1/12. MP Luis Gabriel Miranda (cesantías prescriben desde que termina la relación laboral)

8.4	Casación No 38827 feb 7/12 MP Elsy del Pilar Cuello (Facultades ultra y <i>extrapetita</i> – imposibilidad de decretar prescripción de oficio)
8.5	Casación No 40514 feb 21/12 MP Carlos Ernesto Molina M. (debido proceso – falta de jurisdicción decreto de oficio)
8.6	Casación No 40514 feb 21/12 MP Carlos Ernesto Molina (naturaleza de trabajadores oficiales de establecimientos públicos – IDR)
8.7	Sentencia SU 070 y SU – 071 de 2013. Nueva regulación sobre el fuero de maternidad.
8.8	Tutela T-431/13 Garantía al fuero de maternidad (C-1084 de 2002)
8.9	Sentencia C–792/06 El término de prescripción se cuenta desde que se agota la vía gubernativa o del silencio negativo en forma opcional.
8.10	Tutela T–389/06 El recurso de apelación y la consulta en materia laboral.

### REFERENTES BIBLIOGRÁFICOS

1	ESTATUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PENSIONES, editorial Leyer, 2010
2	DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL EN EL ESTADO CONTEMPORANEO. Niño Pérez Ana Rocío y Torres Tarazona Luis Alberto. Edición 2012. Universidad Libre
3	APROXIMACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN EL ESTADO SOCIAL DE DERECHO. TORRES Tarazona Luis Alberto. Ed. Doctrina y ley. 2012
4	EL DERECHO COLOMBIANO DE LA SEGURIDAD SOCIAL. MONSALVE Arenas Gerardo, Tercera edición, Legis Editores, S.A. 2011.
5	REFORMA AL SISTEMA DE SALUD. CORTES González Juan carlos. Legis Editores, S.A. 2011
6	EL DERECHO DE LOS JUECES, editorial Legis, segunda edición, 2006.

### BIBLIOGRAFÍA PARA NORMAS LEGALES

1	Ley 1395 de 2010
2	Ley 1437 de 2011
3	Ley 100 de 1993

### BIBLIOGRAFÍA WEB

1	<a href="http://www.ramajudicial.gov.co">http://www.ramajudicial.gov.co</a>
2	<a href="http://www.banrep.gov.co">http://www.banrep.gov.co</a>
3	<a href="http://www.mintrabajo.gov.co">http://www.mintrabajo.gov.co</a>
4	<a href="http://www.corteconstitucional.gov.co">http://www.corteconstitucional.gov.co</a>
5	<a href="http://www.diariooficial.gov.co">http://www.diariooficial.gov.co</a>

### RECURSOS BIBLIOGRAFICOS VIRTUALES BIBLIOTECA GERARDO MOLINA

La página de la biblioteca:

<http://www.unilibre.edu.co/Biblioteca/> Biblioteca Bogotá/ recursos virtuales.

<http://www.unilibre.edu.co/Biblioteca/> Biblioteca Bogotá/ hemeroteca virtual.

<http://www.unilibre.edu.co/Biblioteca/> Biblioteca Bogotá/ bases de datos locales

<http://www.unilibre.edu.co/Biblioteca/> Biblioteca Bogotá/ bases de datos remotas

## BIBLIOGRAFIA WEB DISPONIBLE EN LA UNIVERSIDAD



<http://www.legis.com.co/unilibrebogota/>



<http://www.notinet.com.co/>



<http://vlex.com/>



<http://juriscol.banrep.gov.co:8080/>



[http://servoaspr.imprensa.gov.co/portal/page?\\_pageid=416,1&\\_dad=portal&\\_schema=PORTAL](http://servoaspr.imprensa.gov.co/portal/page?_pageid=416,1&_dad=portal&_schema=PORTAL).



<http://www.bibliotecajuridica.com.co/> .

<http://www.jstor.org/token/033-347538GyseFiUd57BKNRkfq/trials.jstor.org>., s



<http://www.noticieroficial.com/> .

<http://proquest.umi.com/pqdweb?RQT=301&UserId=IPAuto&Passwd=IPAuto&AUID=258144&cfc=1>

<http://search.ebscohost.com/>



<http://www.etchwebsite.com/colombia/elibro/unilibre>.



<http://www.etchwebsite.com/colombia/elibro/unilibre/>



<http://www.revistavirtualpro.com/main/index>.



<http://www.unilibre.leyex.info/>



<http://www.unilibre.ambientalex.info/>

### NOTA

- Además de 120 títulos de revistas nacionales especializadas en jurisprudencia, así como todas las obras LEGIS en hojas sustituibles, con acceso electrónico en la dirección de la base de datos de Legis.

- Convenio con la Biblioteca Luis Ángel Arango donde tendrán descuento especial en afiliaciones para estudiantes, docentes y demás usuarios pertenecientes a la Unilibre.

Puede consultar las referencias de las últimas novedades bibliográficas adquiridas en la Biblioteca Gerardo Molina por la Universidad Libre, en el catalogo institucional: <http://consulbiblo.unilibre.edu.co:81/>

<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>			
Las evaluaciones se sujetan al desarrollo del programa, tienden a auscultar los logros que se han alcanzado a través de su estudio y verificar las diversas competencias adquiridas. De otro lado, ponderará la capacidad de comprensión y análisis del estudiante, como su participación activa en las actividades académicas y finalmente el conocimiento adquirido a través de las investigaciones realizadas.			
<b>EVALUACIÓN</b>			
<b>EVALUACIÓN</b>	<b>TIPO</b>	<b>PORCENTAJE</b>	<b>SEMANA</b>
1er. (30%)			
2do. (30%)			
Final (40 %)			
<b>TIPOS: E:</b> Escrita, <b>O:</b> Oral, <b>X:</b> Exposición, <b>T:</b> Trabajo, investigación o taller, <b>Q:</b> quiz, <b>P:</b> Parcial; e <b>I:</b> integral.			
<b>FIRMAS</b>			
Jefe de Área Ignacio Perdomo Gómez		Docente	